

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

22846 *Notificación rectificación error material EXP MA/2012*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones que se relacionan a continuación, y no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto. Todo ello de conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y transcrito dice:

““El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA 810/12

El Sr. Jeroni Salom Munar, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Binissalem, dado que se ha detectado un error material en las Resoluciones núms. 347/12 y 669/12.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

HE RESUELTO:

1.- RECTIFICAR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN núm. 347/12 de 18 de mayo de 2012, que inició el procedimiento sancionador contra ANA ISABEL TOMÁS PEPIOL, con el número de expediente MA 78/2012,

Allá donde dice: “... la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las Vías Públicas, Instalaciones Públicas y de la Recogida de Residuos Urbanos o Municipales (BOIB 28-10-2008)...” debe decir “...la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las Vías Públicas, Instalaciones Públicas y de la Recogida de Residuos Urbanos o Municipales (BOIB 27-03-2012)...”

2.- RECTIFICAR ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN núm. 669/12 de fecha 13 de septiembre de 2012, resolución sancionadora contra ANA ISABEL TOMÁS PEPIOL con el número de expediente MA 78/2012,

Allá donde dice: “... la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las Vías Públicas, Instalaciones Públicas y de la Recogida de Residuos Urbanos o Municipales (*BOIB 28-10-2008)...” debe decir “...la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las Vías Públicas, Instalaciones Públicas y de la Recogida de Residuos Urbanos o Municipales (BOIB 27-03-2012)...”

3.- COMUNICAR la presente resolución al interesado.

Binissalem, 29 de octubre de 2012

El Alcalde,

Firmado y sellado.”

Lo que os comunico, para vuestro conocimiento y efectos.

Binissalem, 29 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA,

Firmado y sellado. ““”

Binissalem, 13 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

